

Sr. Luis Moreno-Ocampo*

Quisiera unir mi voz a la del Presidente de la Corte, señor Philippe Kirsch, para agradecer a la Asamblea de los Estados Partes y al Embajador Wenaweser la organización de este evento, así como a las Naciones Unidas que han acogido la celebración de este aniversario.

En Roma, en 1998, los países presentaron su compromiso con la justicia como una contribución a la paz y la seguridad internacionales. El Ministro de Justicia de Sudáfrica destacó que el establecimiento de la Corte “contribuiría en definitiva al logro de la paz internacional”. El Representante del Brasil explicó que “El establecimiento de una Corte Penal Internacional representa no sólo un jalón en el desarrollo del derecho penal internacional, sino también un poderoso instrumento de diplomacia preventiva”, añadiendo “no debemos perder esta oportunidad”.

El tratado de Roma ofreció un elemento independiente y permanente de justicia a los esfuerzos mundiales por lograr la paz y la seguridad. El Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, declaró en 2007 que “El estado de derecho es un principio fundamental sobre el que se crearon las Naciones Unidas. El objetivo de las Naciones Unidas sigue siendo la constitución de una comunidad de naciones que actúe con arreglo a las normas que promueven los derechos humanos, la dignidad humana y el arreglo de las controversias internacionales por medios pacíficos. La justicia penal internacional, concepto basado en la premisa de que la administración de justicia ofrece una base más sólida para la paz duradera, se ha convertido en un aspecto determinante de la labor de la Organización”.

Como lo señaló el Secretario General, las naciones tienen que actuar conforme a la ley. La ley no se aplica solamente en el tribunal. La ley expresa lo que está bien y lo que está mal para una comunidad, en este caso una comunidad mundial. Hace diez años más de 100 Estados decidieron que terminar con la impunidad era la respuesta correcta para prevenir los crímenes más graves. Y hace tres años el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas afirmaron que la justicia y la rendición de cuentas eran críticas para lograr una paz y seguridad duraderas en Darfur.

La humanidad está aprendiendo. Después del Holocausto, de las atrocidades cometidas por los jemes rojos y el genocidio perpetrado en Ruanda, como lo dijo el Secretario General, estamos contribuyendo a la creación de una comunidad mundial basada en el respeto de la ley.

¿Es fácil? No. Se producen tensiones cuando llevamos a cabo investigaciones, cuando pedimos órdenes de detención. Hay tensiones en el tribunal y en el terreno. Los presidentes y los ministros deben ejercer el liderazgo y ajustarse a un nuevo marco jurídico. No es fácil.

Pero es necesario.

En Roma, el Representante de la Unión Europea dijo: “si podemos convenir en establecer una Corte verdaderamente eficaz, permanente, habremos hecho del mundo un lugar más justo, seguro y pacífico. Más justo, porque los autores de atrocidades no quedarán sin castigo; más seguro, porque disuadirá a quienes de otra manera podrían actuar impunemente; y más pacífico, porque saber que se hace justicia puede ayudar a las víctimas a dejar atrás el pasado y alentar a todas las partes a incorporarse a un proceso de reconciliación... Estamos al

* *Fiscal de la Corte Penal Internacional.*

borde de un logro histórico... Aprovechemos la oportunidad que la historia nos brinda, y hagamos de la corte una realidad”.

Hoy, en Nueva York, podemos decir: la Corte es ahora una realidad. Aprovechemos esta nueva oportunidad.

Tengo el privilegio de ser el Fiscal de la Corte Penal Internacional. Tengo la inmensa responsabilidad de escoger las situaciones en las que la Corte ha de intervenir. Esto se consideró en Roma el aspecto más delicado. Escogí con independencia las situaciones más graves en las que teníamos competencia, donde no habían procedimientos nacionales. Al final del día, la selección de las situaciones es cosa sencilla. Tengo que aplicar la ley. Nada más. Nada menos. Esto es lo que hemos hecho y lo que seguiremos haciendo.

Estamos investigando a los principales responsables de los crímenes más graves. Tenemos que hacerlo durante conflictos que están en curso, cuando un tribunal nacional no puede investigar. Tenemos que transformar crímenes masivos, con miles de víctimas y autores, en casos claros. Tenemos que proteger a los testigos y respetar plenamente los derechos de los acusados.

Estamos enjuiciando a Thomas Lubanga por haber reclutado niños soldados y haberlos convertido en criminales asesinos.

Estamos enjuiciando a Joseph Kony y a otros dirigentes del Ejército de Resistencia del Señor por haber asesinado a comunidades enteras, haber violado y secuestrado niños y haberlos transformado en esclavos sexuales y asesinos.

Estamos enjuiciando a Germain Katanga y a Matthew Ngudjolo por haber matado y violado a civiles.

Estamos enjuiciando a Jean-Pierre Bemba por una campaña de violaciones y saqueos.

Estamos enjuiciando a Ahmed Harun y a Ali Kushayb por asesinatos, violaciones y torturas masivas de civiles en las aldeas.

Hemos pedido una orden de detención contra Omar Al Bashir por genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra. Sostenemos que está cometiendo un genocidio por desgaste de la población.

Estamos también demostrando la manera en que el sistema complementario puede trabajar en la práctica en diferentes países, particularmente en Colombia.

La Corte está echando los cimientos de un sistema penal internacional para todo el mundo y para los próximos siglos.

- Las víctimas participan en todas las etapas, con derecho a enviar información al Fiscal a fin de constituir las bases para la apertura de una investigación, y el derecho a presentar sus puntos de vista y preocupaciones durante los procedimientos; la semana pasada, la Sala de Apelaciones decidió que en ciertos casos también podían presentar pruebas. Beneficiarán de un completo sistema de indemnizaciones.
- Los testigos y las víctimas reciben protección de conformidad con los requisitos reglamentarios; este es un factor clave del concepto de proceso justo; y es uno de los problemas más difíciles que se nos plantean. En los últimos cuatro años, ningún testigo o funcionario ha sido herido o muerto. Y así debe seguir siendo.

- Se están armonizando los procedimientos para respetar la confidencialidad que exigen los proveedores de información a fin de proteger la seguridad de sus funcionarios y los procedimientos para revelar toda la información pertinente de carácter exculpatorio para la defensa.

A este respecto, estamos sumamente agradecidos a las Naciones Unidas y especialmente al Asesor Jurídico Nicolas Michel por sus esfuerzos para hallar soluciones para la situación particular del juicio de Lubanga. El viernes pasado, mi Oficina transmitió a la Sala de Primera Instancia una carta de las Naciones Unidas, que proponía satisfacer todas las condiciones solicitadas por los magistrados para proceder al juicio. La decisión incumbe ahora a los magistrados. Confío en que tras una cuidadosa evaluación de los documentos se hará justicia a las víctimas de Lubanga.

Pero cualquiera sea el resultado, el caso Lubanga demuestra el apego de la Corte a la noción de juicio justo. Los juicios justos son la piedra angular de nuestra legitimidad. Nada es más importante para una Corte de justicia.

El Presidente de la Corte ya ha explicado que estamos transformando el Estatuto de Roma, es decir, un documento, en un sistema viviente.

El sistema creado en Roma está en movimiento. En las salas de la Corte y fuera de ellas. Como he dicho, la ley expresa lo que está bien y lo que está mal para una comunidad. La ley no es sólo para los magistrados, ella clarifica lo que la gente debería hacer. Un fallo de la Corte Penal Internacional se repercutirá en al menos 106 Estados y en ciudadanos de todo el mundo. El Estatuto de Roma se aplica también a los dirigentes políticos que se esfuerzan por hallar soluciones a los conflictos internacionales, a los militares, a los diplomáticos y negociadores. Ellos tienen que adaptarse. En mi calidad de Fiscal tengo el deber de presentar pruebas a los magistrados, a quienes corresponde pronunciarse sobre los méritos de las mismas. Aplicaré la ley sin consideraciones políticas y no me atenderé a criterios políticos.

A fin de permitir que otros protagonistas se ajusten al marco jurídico, ofrezco toda la claridad y predecibilidad que es posible. Mi estrategia como Fiscal es pública, comprendida la designación de los principales responsables del número de casos e investigaciones que mi Oficina tiene previstos. En lo que respecta a Darfur anuncié mis próximas medidas en la información que entregué al Consejo de Seguridad. Por ejemplo, en diciembre de 2007 informé al Consejo acerca de la preparación y el objeto del segundo caso, que he presentado hace tres días a los magistrados.

La aplicación del Estatuto de Roma por los diferentes actores ha avanzado considerablemente. En todo el mundo, aún en países que no son signatarios, hay fuerzas armadas que ajustan sus reglamentaciones según lo que es correcto, evitando la posibilidad de que su personal cometa actos que podrían caer dentro de la competencia de la Corte. Esta es la manera de poner coto a los crímenes. La ley establece la diferencia entre un soldado y un terrorista, entre un policía y un delincuente.

La capacidad de los Estados Partes para detener a individuos ha sido también notable. La República Democrática del Congo y Bélgica acataron inmediatamente la orden de detención emitida por los magistrados, demostrando en la práctica en funcionamiento del sistema de Roma.

Podemos esforzarnos más en detener a individuos que gozan de protección militar o política. Las dificultades no nos pueden llevar a modificar el contenido de la ley ni nuestro compromiso de aplicarla.

El caso de Joseph Kony es un ejemplo de lo que no podemos hacer. Kony utiliza el tiempo y los recursos de las conversaciones de Juba para promover sus metas criminales. Ahora está infligiendo violencias a una nueva generación de víctimas, amenazando la estabilidad del Sudán meridional. ¿Cuántas veces Kony, acusado de crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra, utilizará las negociaciones para recuperar poder y atacar nuevamente? Nos hace falta una estrategia diferente, que comprenda la paralización de las redes de suministro financiero y de armas, y la promoción de las deserciones del Ejército de Resistencia del Señor.

Tenemos que actualizar y armonizar las antiguas estrategias de gestión de conflictos con el marco creado por el Estatuto de Roma. La justicia internacional, la justicia nacional, la búsqueda de la verdad y las negociaciones de paz pueden y deben trabajar juntas; no se excluyen mutuamente y deben ser integradas.

Los encargados de la gestión de los conflictos deben respetar el nuevo marco jurídico; las decisiones de los magistrados no pueden ser ignoradas. Ningún negociador puede alterarlas. Una vez que los magistrados han emitido una orden de detención, el problema no es si los acusados deben ser detenidos, sino cómo y cuándo.

Los desafíos más importantes todavía no se han presentado. En Darfur, pedí una orden de detención contra el Presidente Bashir. Según las pruebas de que disponemos, hay 2,5 millones de personas, comprendida una parte sustancial de los grupos étnicos fur, masalit y zaghawa, que están sometidas a graves agresiones físicas y psicológicas y a condiciones de vida calculadas producir su destrucción física. Sobreviven gracias a la asistencia que les prestan las Naciones Unidas y organismos humanitarios. Al Bashir no les proporciona ninguna ayuda; por el contrario, sus agentes bloquean la ayuda humanitaria y promueven la inseguridad en los campamentos. Las fuerzas de Al Bashir violan a mujeres y niñas todos los días en los campamentos y en sus alrededores.

Al Bashir tiene todo el derecho de presentar sus observaciones jurídicas a la Corte.

La decisión incumbe a los magistrados.

He solicitado que el propio Sudán aplique las decisiones de la Corte. Si rehusa hacerlo, las organizaciones regionales tienen una gran responsabilidad en la búsqueda de soluciones. En los últimos meses he visitado países africanos y árabes explicando el objeto de mis investigaciones. Están cansados de que haya dos pesos y dos medidas: justicia para mis enemigos; protección para mis amigos; justicia para los débiles; impunidad para los poderosos. Tenemos la oportunidad de establecer las mismas normas de justicia para todos. Esta puede ser nuestra contribución. Cuando tenemos competencia, investigamos y enjuiciamos, aplicando las mismas normas a todos. En la Corte no hay gobiernos y rebeldes, no hay vencedores y vencidos, no hay amigos y enemigos. Hay una sola ley, que se aplica a todos.

La Corte Penal Internacional representa una oportunidad excepcional para que todo el mundo se una. Para proteger a todos los ciudadanos del mundo. Como lo dijo el Ministro de Justicia de Sudáfrica, “para contribuir al logro de la paz internacional”.

Sé que hay escépticos, que dicen que es imposible o que se preguntan qué pueden hacer.

Cada uno de nosotros tiene un papel que cumplir. Los magistrados y los fiscales, los Estados y las organizaciones internacionales no serán suficientes; necesitamos ciudadanos del mundo para crear una comunidad mundial.

Ciudadanos que entiendan el significado contemporáneo de la palabra “comunidad”. En el siglo XXI es mi vecindario, mi ciudad, mi país, mi región y mi mundo.

La diferencia la hacen los individuos.

Los defensores de los derechos humanos; las víctimas que se atreven a hablar.

Jóvenes diplomáticos que añaden un nuevo punto en los “temas de conversación” que someten a los ministros para sus reuniones bilaterales.

Y un día los ministros deciden, en Copenhague, en San José, en Tokio, en Dakar, leer ese punto. Solo para recordar a sus interlocutores que el mundo no está mirando hacia otro lado.

Los individuos siempre han hecho la diferencia.

Permítanme concluir recordando el poder de un ciudadano: Raphael Lemkin. Era solo un ciudadano. Un ciudadano que decidió hacer algo.

Se asignó a sí mismo una misión: “mi misión básica en la vida es crear una ley entre las naciones destinada a proteger de la destrucción a los grupos nacionales, raciales y religiosos.” Trabajó incansablemente para promover un tratado de prohibición del crimen de genocidio. Envió miles de cartas manuscritas a los embajadores. Les decía, y son sus palabras, “Aprendí a amar los obstáculos utilizándolos para poner a prueba mi solidez moral.”

¿Y saben qué pasó?

Lemkin lo consiguió.

La convención contra el genocidio fue firmada en 1948. Lemkin lo logró.

El Tratado de Roma, que creó una corte permanente para enjuiciar el genocidio fue aprobada en 1998. Diez años más tarde, la Corte está en marcha. Lemkin tuvo éxito. La humanidad puede aprender.
